

ACTA ACUERDO INTERINSTITUCIONAL

-ESCUELA, FAMILIA Y MAESTRA DE APOYO ESCOLAR-

EN EL DIA DE LA FECHA SE REÚNEN EL/LA DIRECTORA/A Monica Casalis, DE LA ESCUELA "Fragata Libertad" N° 1124, (INTEGRADORA), LA MAESTRA DE APOYO ESCOLAR (POR OBRA SOCIAL) Aguilar Ma. Lorena D.N.I. 27 12 9321 Y LOS PADRES / TUTORES DEL ALUMNO Bianchi Conrado Jose D.N.I. 55 650 936 SR/SRA Saldivia M. Alejandro D.N.I. 29 853 746

EL MOTIVO DE LA MISMA ES TRATAR EL SEGUIMIENTO DE APOYO ESCOLAR DEL MENCIONADO ALUMNO, ESTABLECIENDO LAS CONDICIONES QUE SERAN IMPRESCINDIBLES PARA SOSTENER LA PROPUESTA DEL PROYECTO DE INTEGRACION, PARA LO CUAL SE CLARIFICAN RESPONSABILIDADES Y SE EXPRESAN LOS COMPROMISOS QUE ASUMIRA LA INSTITUCION INVOLUCRADA, LOS PADRES Y EL DOCENTE DE APOYO ESCOLAR, ELEGIDO POR LOS PADRES DEL NIÑO.

ESTOS COMPROMISOS SON INELUDIBLES Y EL NO CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLOS, SERIAN SIN DUDA PERJUDICIAL PARA EL ALUMNO. POR TAL MOTIVO EL MAESTRO DE APOYO ESCOLAR SE COMPROMETE A:

- RESPETAR LOS TIEMPOS Y ESPACIOS ACORDADOS CON LA ESCUELA COMUN DONDE ASISTE EL ALUMNO QUE PRESENTA NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.
- ASESORAR Y ORIENTAR A LA ESCUELA COMUN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTAN.
- REALIZAR CONJUNTAMENTE CON LA ESCUELA COMUN LAS ADECUACIONES CURRICULARES (EN CASO DE SER NECESARIO), EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL ALUMNO DURANTE EL PERIODO DE APOYO ESCOLAR.
- BRINDAR EL ESPACIO DE INTERDISCIPLINA E INFORMACION CON LOS AGENTES INVOLUCRADOS.
- COORDINAR LA RED DE TRABAJO CONFORMADA POR LAS INSTITUCIONES Y LOS ACTORES PARTICIPANTES.
- CUMPLIR RIGUROSAMENTE CON LA COBERTURA DE UN SEGURO DE VIDA PERSONAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESLIGA DE TODA RESPONSABILIDAD A LA INSTITUCION INTEGRADORA ASI COMO A SUS INTEGRANTES.



Monica M. Casalis
DIRECTORA
ESCUELA N°

LA ESCUELA COMUN " Fragata Libertad " N° 1124 (INTEGRADORA), SE
COMPROMETE A:

- ABORADR LAS N.E.E.(NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES) DEL ALUMNO/A CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL EQUIPO PARTICULAR EXTERNO Y DEL DOCENTE DE APOYO A LA INTEGRACION ESCOLAR.
- RECIBIR Y ASUMIR EL TRABAJO COMPARTIDO CON EL DOCENTE DE APOYO A LA INTEGRACION ESCOLAR, QUIEN ASISTIRA LOS SIGUIENTES DIAS Y TENIENDO EN CUENTA LOS HORARIOS ESTABLECIDOS. Lunes 13hs a 15hs ; miércoles 13hs a 15hs y Viernes de 13hs a 15hs.

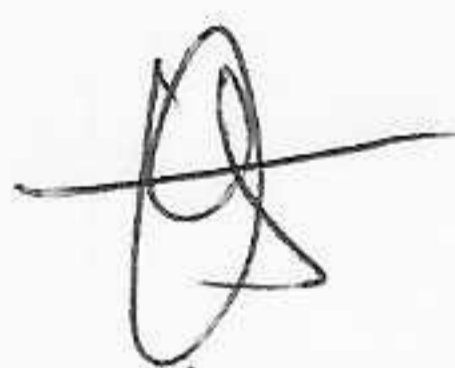
(ESTOS HORARIOS PUEDEN ESTAR SUJETOS A MODIFICACIONES TENIENDO EN CUENTA LA NECESIDAD DEL ALUMNO, SI SE REALIZA CAMBIOS ESTOS SERAN COMUNICADOS A LA ESCUELA, PADRES Y OBRA SOCIAL).

LOS PADRES /TUTORES SE COMPROMETEN A INVOLUCRARSE CON LAS DISPOSICIONES INTERNAS DE AMBAS INSTITUCIONES Y A CONSENSUAR CON LAS MISMAS LAS DEMANDAS Y/O SUGERENCIAS QUE VAYAN SURGIENDO.

EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS PAUTAS, REQUISITOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS PODRA IMPLICAR LA INTERRUPCION DEL APOYO ESCOLAR. EL CUAL TIENE VIGENCIA POR EL TERMINO DEL PRESENTE CICLO LECTIVO 2026.


EL SEGUIMIENTO DE APOYO A LA INTEGRACION ESCOLAR SE RIGE, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE EDUCACION N° 26.206, EN VIRTUD DE LO NORMADO EN LA LEY 24.901, SISTEMA DE PRESTACIONES BASICAS DE HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, RESOLUCION 1328/06 MARCO BASICO EN EL PUNTO 4.4. SERVICIO DE INTEGRACION Y EL DECRETO 2703/2010 CAP. II 2.18: "SISTEMAS DE APOYO ADICIONALES".

SE FIRMA EN CONFORMIDAD TRES EJEMPLARES DEL PRESENTE ACTA ACUERDO A LOS...12...DIAS DEL MES DE...Marzo...DEL 2026.


Alejandra Sobrino
29853796




Monica M. Casarín
DIRECTORA
ESCUELA N°


AGUILAR MARIA LORENA
Lic. en Educación Especial
para Discapacitados Intelectuales
Universidad N° 69565 2a Serie